

INFORME UAIMAGYP N° 28/2019
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA

**“Reporte de Ejecución Red Federal de
Control Público- Año 2019”**

2019



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

REPORTE DE EJECUCIÓN RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO 2019

ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO	3
I. SÍNTESIS.....	3
II. CONCLUSIÓN.....	3
INFORME ANALÍTICO	5
I. OBJETO	5
II. ALCANCE	5
III. TAREA REALIZADA.....	5
IV. MARCO DE REFERENCIA NORMATIVO DE LOS PROGRAMAS	6
V. ACLARACIONES PREVIAS.....	9
VI. CONCLUSIÓN.....	20
ANEXO I – OBSERVACIONES SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS.....	21
ANEXO II – OBSERVACIONES PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA EN ÁREAS RURALES (PISEAR).....	23

REPORTE DE EJECUCIÓN RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO 2019

INFORME EJECUTIVO

I. SÍNTESIS

En virtud de las competencias otorgadas a ésta Unidad de Auditoría Interna por Decisión Administrativa N° 324/18 de fecha 20 de abril de 2010, que aprueba la estructura organizativa de la Unidad de Auditoría Interna del Ex Ministerio de Agroindustria, el Plan Anual 2019 aprobado por la Sindicatura General de la Nación y el Planeamiento 2019 de la Red Federal de Control Público, se procedió a relevar las auditorías llevadas a cabo por los Órganos de Control Locales (OCL's) en los programas del hoy Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca que se habían propuesto para dicho año:

- “Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales - PISEAR BIRF 8093. Las tareas de auditoría se desarrollaron según lo estipulado originalmente en la Planificación anual para los meses de abril a mayo.
- “Sistema para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios”. Las tareas de auditoría se desarrollaron según lo estipulado originalmente en la Planificación anual para los meses de agosto a septiembre.

Se hace constar que se tuvieron en cuenta para la elaboración del presente, los principios establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental -Resolución SIGEN N° 152/02-, Normas Generales de Control Interno -Resolución SIGEN N° 172/14-, y los conceptos y procedimientos estipulados en el Manual de Control Interno Gubernamental - Resolución SIGEN N° 3/11-.

II. CONCLUSIÓN

Esta Unidad de Auditoría Interna, en base a los lineamientos establecidos por la Sindicatura General de la Nación en el marco del Convenio N° 141/11 Red Federal de Control Público y las jornadas técnicas efectuadas en la Sindicatura General de la Nación, promovió un conjunto de acciones a fin de aumentar la calidad del trabajo diario y los lazos con los OCL's.

Dichas acciones comprenden la emisión de recomendaciones a los OCL's relacionadas con la forma de elaboración de los informes de auditoría y la participación activa en las jornadas de la Red Federal.

El trabajo realizado se desarrolló en el marco de un adecuado ambiente de control

interno, concordantemente con la normativa y lineamientos impartidos por la Sindicatura General y con el convencimiento que las recomendaciones dadas tienen el firme propósito de aumentar la comunicación entre los OCL's y la UAI, trabajando en equipo a fin de posibilitar el aumento del valor de los informes.

En este sentido, la recepción por parte de los organismos fue satisfactoria, evidenciándose la necesidad de continuar trabajando para la mejora continua en todos los aspectos de los informes: cumplimiento normativo; plazos previstos para la presentación de los informes; carga al SISIO Red Federal y el correspondiente seguimiento por parte de los OCL's.

Se realizó una matriz de Riegos, para de esta manera obtener los programas que a su vez representaban una gran porción en transferencias de dinero a las provincias en base al universo de la repartición, el porcentaje realmente ejecutado de este monto y por sobre todo la dispersión e impacto social que dichos programas causan en los distintos beneficiarios.

En razón de lo expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que las tareas de auditoría efectuadas por los Órganos de Control intervinientes en el marco de la Red Federal de Control Público se han efectuado conforme a los objetivos planteados.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019

REPORTE DE EJECUCIÓN RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO 2019

INFORME ANALÍTICO

I. OBJETO

Efectuar un reporte de ejecución y el grado de cumplimiento de las tareas realizadas por los distintos Órganos de Control Locales (OCL's) - Tribunales de Cuentas, Sindicatura General y/o las Direcciones Generales de Auditoría referidas a las auditorías de los programas incluidos en el marco de la Red Federal de Control Público, según la Planificación 2019.

II. ALCANCE

Las tareas de auditoría se efectuaron en el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2019, de acuerdo al Convenio N° 141/11 por el cual se establece la Constitución de la Red Federal de Control Público y Designación del Comité de Auditoría Federal; así como también se integra a la Red Federal de Control Público la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 y Normas Generales de Control Interno, ambas de la Sindicatura General de la Nación y los conceptos y procedimientos estipulados en el Manual de Control Interno Gubernamental de dicha Sindicatura.

Las tareas de la Unidad de Auditoría Interna consistieron en el seguimiento, asesoramiento y coordinación de las auditorías llevadas a cabo por los OCL's, así como la visualización del Sistema Informático SISIO Red Federal de la SIGEN, para el seguimiento de las auditorías realizadas en el marco de los dos programas intervinientes en la Red Federal de Control durante la planificación 2019, a saber:

- "Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales - PISEAR BIRF 8093."
- "Sistema para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios".

III. TAREA REALIZADA

Las tareas desarrolladas fueron las siguientes:

1. Remisión de notas NO-2019-62142066-APN-UAIMA#MPYT y NO-2019-11727245-APN-UAIMA#MPYT efectuando el requerimiento de información de cada uno de los programas intervinientes.
2. Análisis y relevamiento de la información suministrada mediante notas NO-2019-13943743-APN-DGPYPSYE#MPYT y NO-2019-65275900-APN-DNEYDA#MPYT e mails de información adicional.
3. Confección de puntos de control en mesas de trabajo entre los responsables primarios de los programas y agentes de la UAI.
4. Puesta a disposición de la información suministrada mediante mails a cada uno de los OCL's que planificaron las auditorías.
5. Relevamiento de los Informes y trabajos realizados por los OCL's en los diferentes programas incluidos en la Red Federal de Control Público.
6. Evaluación del cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación en relación a los informes elaborados por los OCL's.
7. Asesoramiento y coordinación de las tareas de auditoría que los OCL's llevaron a cabo en el marco de la Red Federal durante el 2019.
8. Verificación de las auditorías planificadas por los OCLs.
9. Relevamiento de la normativa vigente de los programas incluidos en la Red Federal de Control Público.
10. Control de los Formularios RFCP 01 - **Inicio de Auditoría**, verificando las localidades a visitar por los OCLs.
11. Control de los Formularios RFCP 02 - **Finalización de Auditoría**, analizando los Informes Preliminar y Definitivo elaborados por los OCLs, efectuando recomendaciones y sugerencias de modo tal de unificar criterios según lo establecido en las jornadas técnicas de la Red Federal para lograr el cumplimiento total de la Resolución SIGEN N° 152/02.

IV. MARCO DE REFERENCIA NORMATIVO DE LOS PROGRAMAS

General

- **Ley N° 24.156**, Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

-
- **Decisión Administrativa N° 324/18**, por la que se aprueba la estructura organizativa de la Unidad de Auditoría Interna.
 - **Decreto N° 225/07**, por el que se dispone que cada jurisdicción o entidad dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, cuyos presupuestos incluyan créditos en los Incisos 5-Transferencias-Transferencias a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y 6-Activos Financieros-, destinados a la atención de programas o acciones de carácter social, que se ejecuten en el marco de convenios bilaterales que prevean la obligación de rendir cuentas, a suscribirse con las Provincias y/o Municipios, dictará un reglamento que regule la rendición de los fondos presupuestarios transferidos, al que deberán ajustarse dichos acuerdos.
 - **Decreto N° 13/15**, por el que se sustituyen diversos artículos de la Ley de Ministerios N° 22.250, y se crea el Ministerio de Agroindustria modificándose el artículo 20 ter.
 - **Decreto N° 532/19**, Sustitúyese el artículo 1º de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, se crea el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca modificándose el artículo 20 ter.
 - **Resolución SIGEN N° 152/02**, por la cual se prueban las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, las que serán de aplicación a todo el Sector Público Nacional.
 - **Resolución MAGyP N° 189/11**, por la cual se aprueba el Reglamento para la Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes mediante Convenios/Acuerdos.
 - **Resolución MAGyP N° 241/2018**, por la cual se aprueba el Reglamento para la Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos a Provincias, Municipios y/u otras entidades
 - **Resolución SIGEN N° 172/14**, por la que se aprueban las Normas Generales de Control Interno.
 - **Resolución SIGEN N° 3/11**, Manual de Control Interno Gubernamental - SIGEN.
 - **Manual de Herramientas de Auditoría de Programas Sociales** dictadas en el marco de la Red Federal de Control Público.
 - **Convenio MTEYFRH N° 27/02**, mediante el cual se constituye la Red Federal de Control Público y el Comité de Auditoría Federal.

-
- **Convenio N° 141/11** - Acta Complementaria – Constitución de la Red Federal de Control Público y Designación del Comité de Auditoría Federal; se integra a la Red Federal de Control Público, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
 - **Convenio N° CONVE-2019-68853740-APN-SGA#MPYT** del 31 de julio de 2019, se suscribe a los efectos de prestar conformidad al mecanismo de reintegro de gastos de auditoría que demanden las actividades de control a realizar por los Organismos de Control Provinciales y Municipales sobre las áreas, personas humanas y jurídicas, planes, actividades y/o programas de carácter social, tendientes a fortalecer las actividades primarias de la economía nacional, que la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO enuncie como prioritarios. , suscripto entre el Ex- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Sindicatura General de la Nación.
 - **CONVE-2018-31922593-APN-MA**, por el cual tramita la adenda de fecha 04/07/2018 al Convenio N° 141 de fecha 21 de diciembre de 2010, suscripto entre el Ex- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Sindicatura General de la Nación.

Específico de cada Programa

Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales - PISEAR BIRF 8093.

- Convenios específicos para cada proyecto.
- Convenio de Préstamo PISEAR
- Guía para la Formulación del Perfil de Alianzas Productivas
- Manual Operativo PISEAR
- Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios

- Ley N° 26.509, Créase el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

-
- Ley N° 27.118, Declárase de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Régimen de Reparación Histórica. Creación. Art N° 36
 - Decreto N° 1.144/09, Obsérvase parcialmente la Ley N° 26.509.
 - Decreto N° 1.712/09, Reglaméntase la Ley N° 26.509.
 - Resolución MAGyP N° 194/12, Apruébase el Manual Operativo de la Ley N° 25.509
 - Convenios específicos para cada proyecto.

V. ACLARACIONES PREVIAS

Durante el año 2019 se presentaron dos programas en la Red Federal pasibles de ser auditados por los Órganos de Control Locales.

- **Programa Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.**

El objetivo del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios es prevenir y/o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales. Asimismo, se crea la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios, la que debe proponer al Poder Ejecutivo Nacional a través del MAGyP, la declaración de los estados de emergencia y/o desastre agropecuario de las zonas afectadas, basándose en datos concretos y puntuales con delimitación del área territorial, para lo que es preciso que los gobiernos provinciales cumplan con ciertos requisitos esenciales a efectos de posibilitar una gestión eficiente.

Respecto al financiamiento del sistema, éste cuenta con un Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA). Dichos fondos estarán exclusivamente destinados a financiar los programas, proyectos y acciones del mencionado Sistema Nacional para mitigar y recomponer los daños ocasionados por la emergencia y/o desastre agropecuario, mediante acciones aisladas o programáticas dispuestas con carácter concomitante y posterior, según el caso, a la ocurrencia de la emergencia y/o desastre agropecuario.

Son beneficiarios del Sistema Nacional de forma directa:

- Los productores agropecuarios afectados por eventos adversos en sus unidades productivas, que deban reconstituir su producción o capacidad productiva a raíz de las situaciones de emergencia y/o desastre agropecuario (artículo 20 de la Ley N° 26.509).
- Los productores más vulnerables que a raíz de las situaciones de emergencia y/o desastre agropecuario, deban emprender acciones de prevención o mitigación en el marco de la ley, especialmente aquellos productores cuya capacidad de producción haya sido afectada en tal magnitud que dificulta su permanencia en el sistema productivo sin asistencia (Artículo 20 de la Ley N° 26.509).

Son beneficiarios del Sistema Nacional de forma indirecta:

- Los Entes Públicos, entendidos como aquellas dependencias del Estado o entes descentralizados o desconcentrados del Estado Nacional, de las provincias o municipalidades que desarrollen planes, programas o acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad de los productores agropecuarios y las poblaciones rurales.

Durante los meses de agosto - septiembre se auditó este programa por diez (10) OCL's, de los cuales siete (7) culminaron las auditorias programadas utilizando el método de muestreo entre los convenios/adendas firmados y realizando las visitas a campo en diecinueve (19) ciudades, las cuales fueron beneficiarias de un monto de \$ 166.467.285,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO), representando el 62% del total transferido, conforme el siguiente detalle:

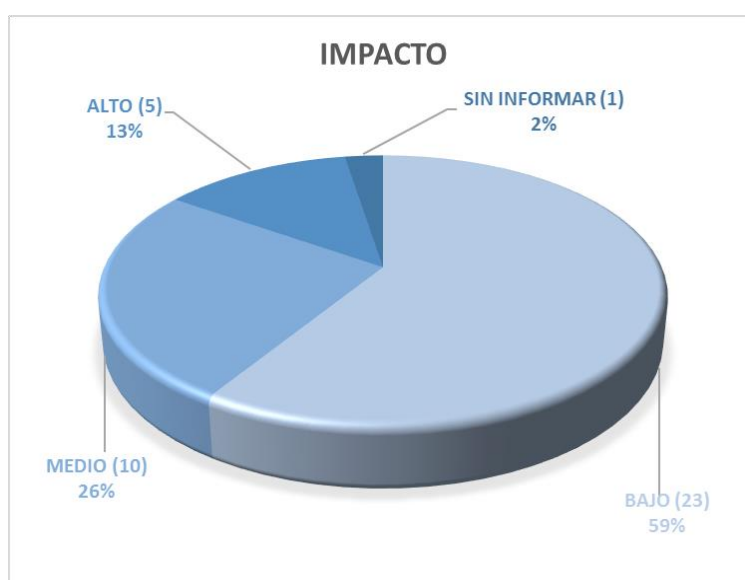
OCL	INFORME DE AUDITORÍA N°	CONVENIO N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO	
Buenos Aires - Tribunal De Cuentas	5/19	131/17	Municipalidad De Dolores	Caminos Rurales/Maquinarias	\$ 4.000.000,00	\$ 94.365.286,00
		30/18	Municipalidad De General Lavalle	Caminos Rurales/Maquinarias	\$ 6.286.365,00	
		117/17	Provincia De Buenos Aires	Fortalecimiento De Sistemas Productivos De Agricultores Familiares	\$ 35.000.000,00	
		45/18	Municipalidad De General J. Madariaga	Caminos Rurales/Maquinarias	\$ 6.000.000,00	



OCL	INFORME DE AUDITORÍA N°	CONVENIO N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO	
		43/18	Municipalidad De Lezama	Caminos Rurales/Maquinarias	\$ 8.227.161,00	
		46/18	Municipalidad De Lobos	Caminos Rurales/Maquinarias	\$ 7.100.000,00	
		4/18	Municipalidad De General Paz	Caminos Rurales/Maquinarias	\$ 5.751.760,00	
		51/18	Municipalidad General Guido	Caminos Rurales/Maquinarias	\$ 8.000.000,00	
		18/19	Municipalidad De Dolores	Implementar Medidas De Prevención De Emergencias Agropecuarias Para Agricultores Familiares /Maquinarias	\$ 12.000.000,00	
		Adenda N° 1 Al Conv N° 429/15	Municipalidad De Lobos	Caminos Rurales/Asistencia	\$ 2.000.000,00	
Córdoba - Tribunal De Cuentas	7/19	14/18	Municipalidad De Morteros	Cluster Lechero	\$ 9.000.000,00	\$ 22.712.572,00
		39/18	Municipalidad De Vicuña Mackenna	Caminos Rurales/Maquinarias	\$ 7.500.000,00	
		6/18	Municipalidad De San Marcos Sud	Caminos Rurales/Maquinarias	\$ 6.212.572,00	
Corrientes - Tribunal De Cuentas	7/19	53/18	Municipalidad De Goya	Caminos Rurales/Maquinarias	\$ 8.208.119,00	\$ 8.208.119,00
Entre Ríos - Tribunal De Cuentas	8/19	9/18	Municipalidad De Larroque	Caminos Rurales/Maquinarias	\$ 3.542.630,00	\$ 12.581.308,00
		15/18	Municipalidad De Rosario Del Tala	Caminos Rurales/Maquinarias	\$ 4.214.470,00	
		Adenda N° 1 Al Conv N° 130/17	Municipalidad De Basavilbaso	Caminos Rurales/Exp.Pagado En 2017/Nota Reversal En La Que Solicita Maquinaria Con Los Fondos Remanentes Del Con.130/17	\$ 3.338.205,00	
		Adenda N° 1 Al Conv N° 152/17	Municipalidad De Nogoya	Addenda Al Convenio N°152 /17 Cambio De Objeto	\$ 1.486.003,00	
Neuquén - Tribunal De Cuentas	2/19	134/17	Provincia De San Juan	Asistencia A Pequeños Y Medianos Productores Frutícolas Y Hortícola , Fondo Mixto Compensador De Daños Por Granizo	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
San Juan - Tribunal De Cuentas	3/19	Adenda N° 1 Al Conv N° 32/17	Provincia Del Neuquén	Addenda Al Convenio N°32/17 , Readequación De Objeto Y Plazo De Vigencia Por 12 Meses	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Tucumán - Tribunal De Cuentas	2/19	38/18	Municipalidad De Bella Vista	Caminos Rurales/Maquinarias	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
TOTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA					\$	166.467.285,00
TOTAL DE UNIVERSO						\$269.272.015,00

En cuanto a los 3 (tres) OCL's que no cumplieron con las auditorías, se les solicitará la baja de la misma a fin de que el Sistema SISIO Red Federal refleje la correcta ejecución, como es el caso del Tribunal de Cuentas de La Pampa y La Rioja, ya que la Auditoría General de Salta ya cumplió con dicho procedimiento.

Efectuado el correspondiente análisis, seguimiento, evaluación y control de las operatorias de los diferentes programas incluidos en la Red Federal de Control Público sobre los informes cargados por los Órganos de Control Locales (OCL's) al SISIO RED FEDERAL, se procede a graficar en porcentajes las observaciones obtenidas por los distintos OCL's y exponer en el ANEXO I las que fueron calificadas con impacto alto, a saber:



Fuente: Elaboración UAI.

- **Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales - PISEAR BIRF 8093.**

El Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales tiene por finalidad promover la inclusión socio-económico de las familias rurales pobres a través del fortalecimiento de su capacidad de organización, planificación y gestión, la mejora de acceso a infraestructura y servicios comunitarios para el desarrollo de la producción comunitaria, y el desarrollo de alianzas productivas para el acceso sostenible a los mercados.

El PISEAR es una iniciativa del Gobierno de la República Argentina financiada parcialmente con fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y

Fomento (BIRF), a través del Convenio de Préstamo 8093-AR. El Proyecto es ejecutado por el Ministerio de Agroindustria de la Nación (actual Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca), a través de la estructura de la ex Unidad para el Cambio Rural y las Unidades Ejecutoras provinciales (en adelante UEP) de cada una de las provincias adheridas al proyecto, previa firma de un convenio establecido entre las mismas y el MA.

La fecha de inicio del proyecto fue el día 7 de abril de 2016, estableciéndose una duración de cinco (5) años, por lo cual la vigencia del mismo abarca desde la fecha indicada hasta el 7 de abril de 2021.

Para lograr identificar las microrregiones prioritarias para la ejecución de los proyectos establecidos se tendrá en cuenta: presencia de hogares con al menos una necesidades básica, concentración de Explotaciones Agropecuarias y la presencia de comunidades aborígenes en la zona donde se desarrollará el proyecto.

De acuerdo al Manual Operativo establecido, son dos (2) las modalidades previstas para la ejecución del PISEAR:

- **CENTRALIZADA:** Implica que la Dirección de Proyectos Sectoriales y Especiales ex UCAR asume la total responsabilidad de las funciones para la ejecución del Proyecto. Para este caso se necesita previamente que se firme un Acuerdo de Cooperación entre la ex UCAR y una institución a nivel territorial (Ejemplo: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Secretaria de Agricultura Familiar, Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), entre otras).
- **DESCENTRALIZADO:** Es la modalidad principal e implica la delegación a nivel provincial de las responsabilidades y funciones de ejecución. Para esta modalidad se necesita previamente la firma del Convenio de Participación entre el Ministerio y las correspondientes provincias.

Esta última es la modalidad en que se está ejecutando el proyecto de acuerdo al Componente II.

El principal grupo destinatario del PISEAR está compuesto por población rural con altos niveles de pobreza y/o vulnerabilidad, que incluye a pequeños productores y productoras familiares y sus organizaciones, jóvenes rurales, pueblos originarios y trabajadores y trabajadoras rurales.

Con respecto a la concentración de Explotaciones Agropecuarias se ha establecido

para la misma tres (3) tipos diferentes para lograr diferenciar a las distintas organizaciones de bienes agrícolas, pecuarios o forestales destinados al mercado, de acuerdo a la siguiente manera:

TIPO	CARACTERÍSTICAS PRIMARIAS	CARACTERÍSTICAS SECUNDARIAS
A	Aquel grupo considerado inferior al pequeño productor familiar, cuya dotación de recursos no le permite vivir de su explotación y mantenerse en la actividad. Posee acentuadas condiciones de pobreza.	- No posee tractor. - Tiene menos de 50 unidades ganaderas. - Tiene menos de 2 ha. bajo riego, no tiene cultivos ni frutales bajo riego.
B	Es un grupo intermedio de pequeño productor familiar que posee escasez de recursos (tierra, capital, etc) que no le permite la reproducción ampliada o la evolución de su explotación. Presenta algunos rasgos de pobreza por falta de acceso a servicios sociales básicos.	- Productores semi capitalizados. - Tractores con más de 15 años de antigüedad. - Poseen entre 51 y 100 unidades ganaderas. - Tiene entre 2 y 5 ha. Regadas o hasta me a con frutales.
C	Es un grupo superior de pequeño productor familiar capitalizado que a pesar de la escasez de recursos productivos con los que cuenta (tierra y capital) puede evolucionar. No presenta en general rasgos de pobreza y sus principales carencias se refieren a servicios de apoyo a la producción (asistencia, financiamiento, comercialización, integración en cadenas productivas).	- Productores capitalizados. - Sus tractores tienen menos de 15 años de antigüedad. - Tiene más de 100 unidades ganaderas, o más de 5 ha. Regadas o más de media ha. Implantada con frutales y/o invernáculos.

Fuente: Elaboración propia de la UAI.

Los beneficiarios deben presentar los formularios correspondientes a la ficha familiar, que tienen carácter de Declaración Jurada.

La ejecución del programa se lleva a cabo a través de tres (3) componentes:

- **DESARROLLO DE CAPACIDADES**

Este componente se encarga de brindar financiamiento a determinados grupos rurales que consiste en: asistencia técnica y capacitación dirigidas para mejorar la calidad de organización, planificación y gestión, como así también asistencia para fortalecer la capacidad de determinados grupos rurales mediante la preparación de estudios, estrategias e instrumentos de planificación a nivel local.

Cobertura Geográfica de aplicación: Nacional, priorización inicial en el NEA – NOA – Patagonia.

- **CONDICIONES DE VIDA EN ZONA RURALES**

Dicho componente se caracteriza por contar con Subproyectos de inversiones rurales, los cuales pueden brindar financiamiento para inversiones de pequeña escala, como la rehabilitación o construcción de infraestructura comunitaria rural, la provisión de apoyo técnico y financiero para mejorar la producción y comercialización agrícolas, la realización de actividades para la seguridad alimentaria, contribución en la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático, la gestión sustentable de los bienes y

servicios ambientales, y la construcción o el mejoramiento de sistemas para el acceso al agua y saneamiento (con destino productivo o de consumo humano).

Para este componente, los beneficiarios deberán co-financiar al menos el 10% del costo total del Subproyecto, el cual puede ser en efectivo o bien en especies o mano de obra. El monto máximo para cada Subproyecto asciende a U\$\$ 250.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) por comunidad beneficiada (inversiones de uso colectivo) y a U\$\$ 5.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL) por familia beneficiada para realizar inversiones intraprediales (inversiones individuales). Se destaca que dicho componente cuenta con financiamiento para asistencia técnica, para el mismo no hay monto máximo.

Cobertura Geográfica de aplicación: Nacional, priorización inicial en el NEA – NOA – Patagonia.

- ACCESO A MERCADOS

La ejecución de este componente se lleva a cabo a través de Alianzas Productivas. Las Alianzas productivas son organizaciones creadas por productores con distintos socios comerciales, los cuales pueden ser pymes o empresas nacionales o exportadoras. Dichas Alianzas son un instrumento de apoyo para la vinculación de pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de acuerdo con un aliado comercial formal.

Las Alianzas, se diseñan con el objeto de cumplir con las especificaciones acordadas entre cada grupo de productores y un comprador (socio comercial), además de definir las condiciones comerciales, logísticas, técnicas y financieras del acuerdo.

Para dicho componente la organización de productores deberá contribuir con un mínimo del 30% del valor del Subproyecto financiado, lo cual deberá realizarse en efectivo por adelantado y por trato de financiamiento. En caso que el Subproyecto sea referido a inversiones de obras civiles construidas por los propios beneficiarios, el aporte en este caso podrá ser en mano de obra o especies.

Las tareas de auditoría se desarrollaron durante el primer semestre del año 2019 entre los meses de abril y mayo, planificándose ocho (8) auditorías, sin embargo se debió solicitar la anulación de dos (2) de ellas, en el caso de la Sindicatura General de Santa Fe por la carencia de fondos transferidos, la cual ya se encuentra reflejada en el sistema SISIO Red Federal y por otro lado la baja de la auditoría planificada por el Tribunal de Cuentas de La Rioja, la cual al momento de emisión de este informe no se

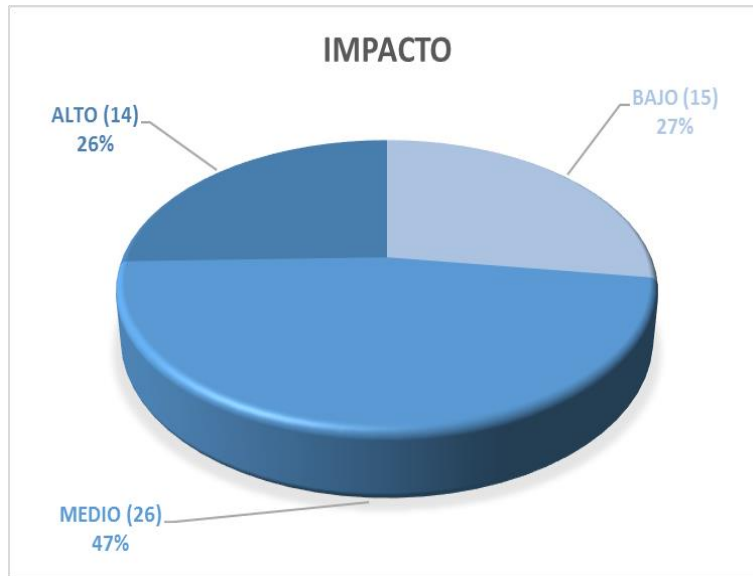
encuentra plasmada en el sistema. Finalmente seis (6) OCL's culminaron las tareas, realizando una muestra de subproyectos y visita presencial a los mismos, recorriendo veintidós (22) ciudades, las cuales fueron beneficiarias o alcanzadas por un monto de \$52.481.775,18 (PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS) , el cual representa el 56% del total desembolsado, a saber:

OCL	INFORME DE AUDITORÍA N°	PROYECTO	ORGANIZACIÓN	MONTO	
Catamarca - Tribunal De Cuentas	1/19	Grupo De Productores Caprinos De Esquiú - Proyecto Socio Productivo De Esquiú	Grupo De Productores Caprinos De Esquiú	\$ 1.072.082,69	\$ 10.873.442,93
		Producción Ganadera Porcina De Recreo	Grupo De Productores Porcinos De Recreo - La Paz	\$ 1.446.428,00	
		Mejoramiento De Condiciones Sanitarias De Viviendas Y Fortalecimiento De La Producción Caprina En La Localidad De La Guardia.	Grupo De Productores Caprinos De La Guardia	\$ 1.874.929,94	
		Centro De Apoyo A La Producción Y Comercialización De Productos Y Servicios	Asociación Caminos Y Montañas De Ancasti	\$ 4.680.002,30	
		Mejoramiento De Las Condiciones Socio Económicas De La Localidad Las Palmitas	Grupo De Productores De Las Palmitas	\$ 1.800.000,00	
Corrientes - Tribunal De Cuentas	3/19	Infraestructura Comunitaria Ganadera	Asociación De Consejo De Desarrollo Local Del Centro Sur Cor	\$ 3.196.796,50	\$ 17.633.440,39
		Mejoramiento De La Producción Y Comercialización Mediante Acceso Al Agua Para Familias Productoras De Colonia Pando, San Roque.	Cooperativa Agrop. 24 De Octubre Limitada - Colonia Pando	\$ 876.700,00	
		Provisión De Núcleos Sanitarios A Familias Productoras De Nueva Habana	Habitantes Colonia Nueva Habana Beneficiario Cardozo Gustavo Daniel	\$ 2.414.395,00	
		Núcleos Húmedos En Ensenada Grande, Ramada Paso Y Puerto González	Asociación Correntina Unión Por Ensenada Grande Para El Desarrollo Humano	\$ 2.220.256,80	
		Provisión De Energía Eléctrica En Los Parajes Rincón Quiroz Y Rincón De Zarza	Grupo Informal Rincón Quiroz - Rincón De Zarza	\$ 4.200.187,50	
		Paseo Ferial De San Cayetano	Asociación De Productores Familiares De San Cayetano	\$ 1.188.250,39	
		Instalaciones Sanitarias Y Fogones - Esteros Del Iberá	Comunidades De Ñu Py, Carambola Y Colonia Montaña	\$ 3.536.854,20	
		Fortalecimiento Del Desarrollo Productivo De Las Familias De La Comunidad Aborigen De La Ciénaga	Comunidad Aborigen La Ciénaga	\$ 838.974,00	
Jujuy - Tribunal De Cuentas	1/19	Mejoramiento Del Sistema	Comunidad Aborigen	\$ 2.488.837,11	\$ 3.327.811,11



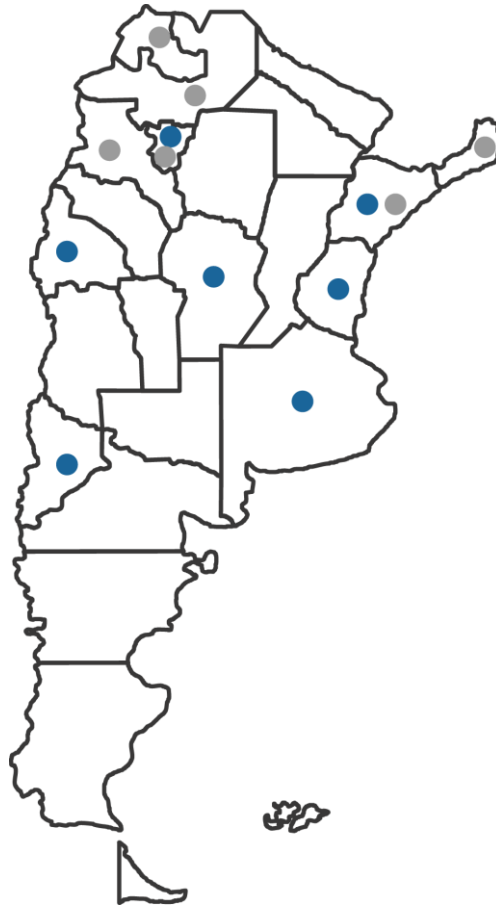
OCL	INFORME DE AUDITORÍA N°	PROYECTO	ORGANIZACIÓN	MONTO	
		De Riego Para El Fortalecimiento Productivo De Las Familias De Chorrillos Y Churcal	De Chorrillos Y Churcal		
Misiones - Tribunal De Cuentas	1/19	Producción De Granja Para La Producción De Huevos Y Hortalizas En Caa Gazú	Productores De Caa Guazú	\$ 1.157.185,18	\$ 6.030.784,90
		Sala De Extracción De Miel En 25 De Mayo	Asociación Apícola Misionera	\$ 2.006.350,75	
		Fortalecimiento De La Producción Lechera Cooperativa Mbarete	Cooperativa Agropecuaria De Comercialización E Industrializa	\$ 1.198.163,28	
		Mejoramiento En El Desarrollo Ganadero En Caá Guazu.	Ganaderos De Caá Guazú Beneficiario Bleiger Jose	\$ 779.085,69	
		Agua Segura Comunitaria Paraje Las Tunas	Consorcio Las Tunas	\$ 890.000,00	
Salta - Sindicatura General	1/19	Fortalecimiento Productivo Agro-Ganadero Para Productores De Las Comunidades Originarias - Red De Pueblos Atacama	Comunidad Aborigen De Cobres	\$ 2.513.866,00	\$ 4.431.679,47
		Sistema De Provisión Y Aprovechamiento De Agua Para Fines Multipropósito Fortalecido Y Mejorado En Parámetros Cuantitativos Y Cualitativos En La Comunidad Originaria Huayco Hondo. Campo Quijano Salta.	Comunidad Originaria Huayco Hondo	\$ 688.413,47	
		Sistema De Provisión Y Aprovechamiento De Agua Para Fines Multipropósito Fortalecido Y Mejorado En Parámetros Cuantitativos Y Cualitativos En La Comunidad Originaria El Golgota. Campo Quijano Salta.	Comunidad Indígena El Golgota - Etnia Tastil	\$ 1.229.400,00	
Tucumán - Dirección General De Auditoria	3/19	Utilización De Residuos De La Industria Azucarera	Cañeros Unidos Cooperativa Agropecuaria Limitada	\$ 1.487.332,00	\$ 10.184.616,38
		Fraccionadora De Azúcar	Cooperativa De Provisión Servicio Agropecuario Don Pedro	\$ 1.426.213,00	
		Mejoramiento De La Distribución Del Riego En El Paso	Comunidad De Base De El Paso De La Comunidad India Quilmes	\$ 3.758.575,00	
		Rehabilitación De Pozo Y Mejora De La Distribución Del Riego En Anjuana	Comunidad De Base De Anjuana De La Comunidad Quilmes	\$ 532.774,00	
		Porcino las Maravillas	Cooperativa De Provisión De Servicios Agropecuarios Las Maravillas	\$ 2.979.722,38	
				TOTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA	\$ 52.481.775,18
				TOTAL DE UNIVERSO	\$ 93.629.254,94

Efectuado el correspondiente análisis, seguimiento, evaluación y control de las operatorias de los diferentes programas incluidos en la Red Federal de Control Público sobre los informes cargados por los Órganos de Control Locales (OCL's) al SISIO RED FEDERAL, se procede a graficar en porcentajes las observaciones obtenidas por los distintos OCL's y exponer en el ANEXO II las que fueron calificadas con impacto alto, a saber:



Fuente: Elaboración UAI

Se presenta a continuación un gráfico con el detalle de la ubicación geográfica de las auditorías efectuadas en todo el territorio nacional, distinguiéndose por programa.



Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios
Programa de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales (PISEAR)

VI. CONCLUSIÓN

Esta Unidad de Auditoría Interna, en base a los lineamientos establecidos por la Sindicatura General de la Nación en el marco del Convenio N° 1.41/11 Red Federal de Control Público y las jornadas técnicas efectuadas en la Sindicatura General de la Nación, promovió un conjunto de acciones a fin de aumentar la calidad del trabajo diario y los lazos con los OCL's.

Dichas acciones comprenden la emisión de recomendaciones a los OCL's relacionadas con la forma de elaboración de los informes de auditoría y la participación activa en las jornadas de la Red Federal.

El trabajo realizado se desarrolló en el marco de un adecuado ambiente de control interno, concordantemente con la normativa y lineamientos impartidos por la Sindicatura General y con el convencimiento que las recomendaciones dadas tienen el firme propósito de aumentar la comunicación entre los OCL's y la UAI, trabajando en equipo a fin de posibilitar el aumento de valor de los informes.

En este sentido, la recepción por parte de los organismos fue satisfactoria, evidenciándose la necesidad de continuar trabajando para la mejora continua en todos los aspectos de los informes: cumplimiento normativo; plazos previstos para la presentación de los informes; carga al SISIO Red Federal y el correspondiente seguimiento por parte de los OCL's.

Se realizó una Matriz de Riegos, para de esta manera obtener los programas que a su vez representaban una gran porción en transferencias de dinero a las provincias en base al universo de la repartición, el porcentaje realmente ejecutado de este monto y por sobre todo la dispersión e impacto social que dichos programas causan en los distintos beneficiarios.

En razón de lo expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que las tareas de auditoría efectuadas por los Órganos de Control intervinientes en el marco de la Red Federal de Control Público se han efectuado conforme a los objetivos planteados.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019

ANEXO I – OBSERVACIONES SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS

BUENOS AIRES		
OBSERVACIÓN	IMPACTO	RESPONSABILIDAD
<p>1.- Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires – Convenio 117/17 - <u>1.1.- Los fondos transferidos al Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires por un importe de \$ 35.000.000 no fueron ejecutados.</u></p> <p>De las entrevistas y actas realizadas en el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires se verificó que los fondos enviados por el Programa Nacional en el mes de marzo 2018 por un importe de \$ 35.000.000 al Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio 117/17 no fueron ejecutados. La cláusula octava del referido convenio establece como fecha para la ejecución el 20 de septiembre de 2018.</p> <p>La falta de ejecución de los fondos enviados genera el incumplimiento de la cláusula tercera que propiciaba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistir a los agricultores familiares florícolas y hortícolas de los cinturones hortícolas de General Pueyrredón, Bahía Blanca y Gran La Plata para la compra de insumos productivos. - Asistir a los productores de agricultura familiar dedicados a la ganadería bovina, ovina y porcina y a la actividad tampera, apícola y avícola, para la compra y revisión de suplementación alimenticia e insumos productivos y sanitarios. 	ALTO	PROVINCIAL
<p>2.- Municipalidad de Lobos – <u>2.2.- Observaciones vinculadas con la Adenda N°1 al Convenio 429/2015</u></p> <p>La Adenda nro. 1 al Convenio 429/15 de fecha 13/11/18 previó la realización de un gasto de \$ 2.000.000 con los siguientes componentes: \$ 874.000 para la adquisición de piedra y tosca; \$ 426.000 para tubos alcantarilla y \$ 700.000 para el otorgamiento de créditos a productores ganaderos y hortícolas. Basado en el análisis de la citada Adenda nro. 1 al Convenio 429/2015 y las solicitudes de información realizadas al Municipio de Lobos, se observan las siguientes situaciones:</p> <p><u>2.2.1.- Demoras en la ejecución de la Adenda nro. 1 al Convenios.</u></p> <p>De acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda, el plazo para la ejecución se estableció en 6 meses desde la suscripción de la adenda fijando la fecha de vencimiento el día 13/05/19. A la fecha de visita de la auditoría (21/08/19) estando vencido el plazo de ejecución, sólo se había ejecutado el importe de \$ 248.762,23 correspondientes a la adquisición de piedra, no se había ejecutado el rubro tubos de alcantarilla y los \$ 700.000 para otorgamiento de créditos presentaban ejecución en los meses de septiembre y octubre de 2016. Por consiguiente, con los plazos ya vencidos la ejecución totaliza un importe de \$ 948.762,23 que representan el 47 % de los \$ 2.000.000 previsto en el convenio.</p>	ALTO	MUNICIPAL
<p>2.- Municipalidad de Lobos – <u>2.2.- Observaciones vinculadas con la Adenda N°1 al Convenio 429/2015</u></p> <p><u>2.2.4.- Cambios en el objeto del convenio 428/15 mediante adenda 1 al convenio 429/15.</u></p>	ALTO	NACIONAL/ MUNICIPAL

CORRIENTES		
OBSERVACIÓN	IMPACTO	RESPONSABILIDAD
1.- Ante la existencia de fondos remanentes, falta de pedido formal por parte de las autoridades municipales ante las autoridades nacionales, a efectos de lograr en tiempo y forma la autorización legal correspondiente, para la ejecución de los mismos	ALTO	MUNICIPAL

TUCUMAN TC		
OBSERVACIÓN	IMPACTO	RESPONSABILIDAD
<p><u>Nº 1- Falta de cumplimiento de la Municipalidad de Bella Vista a lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del Convenio 38/2018.</u></p> <p>En la Cláusula Cuarta, (último párrafo), establece que el Ministerio se reserva la facultad de requerir a la Municipalidad la información adicional que considere pertinente y a realizar las verificaciones y auditorias que resulten necesarias a fin de supervisar el cumplimiento del Convenio, a través de la Unidad de la Auditoría Interna del Ministerio o de los Tribunales de Cuentas Provinciales adheridos a la Red Federal de Control Público según el caso.</p>	ALTO	MUNICIPAL

ANEXO II – OBSERVACIONES PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA EN ÁREAS RURALES (PISEAR)

CATAMARCA		
OBSERVACIÓN	IMPACTO	RESPONSABILIDAD
3.- Se advierte que la transferencia de los fondos desde el Ministerio de la Provincia a la Asociación no fue inmediata, habiendo transcurrido 54 días desde la fecha (12/10/2018) que los fondos estuvieron íntegramente depositados en la cuenta receptora de la Asociación, hasta la fecha que fueron transferidos para su ejecución (04/12/2018).	ALTO	PROVINCIAL
5.- A la fecha de la verificación in situ (08/05/2019) , NO se concluyó la ejecución del Subproyecto en su Primera Etapa: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sólo 2, de los 10 baños que comprenden la Primera Etapa, se encuentran terminados y en funcionamiento. El resto se encuentran en construcción, falta la terminación del pozo negro (de anillos de hormigón) y su conexión correspondiente. ✓ Respecto a los corrales, los mismos no se encuentran construidos, se recepcionó la mayor parte del material para ello, (postes y cañizos), los beneficiarios están a la espera de la totalidad de los mismos, como así también del asesoramiento del técnico del INTA, quien los capacitara para su construcción. ✓ El Silo de 10 Tn y el chimango recibido, se encuentra instalado, pero no es posible utilizarlo, por la falta el grupo electrógeno a explosión, necesario para su funcionamiento. 	ALTO	PROVINCIAL
6.- Falta continuidad en el seguimiento por parte de la UEP, a los fines de verificar la ejecución total de la Primera Etapa del Proyecto, más aun considerando, que con fecha 27/11/2018 realizaron una visita determinado en dicha oportunidad, la falta de cumplimiento del Proveedor en la entrega de los materiales para los corrales y de la terminación de los 10 baños. Cabe destacar que con fecha 11/10/2018 se pagó la <u>totalidad</u> de los materiales para los corrales y la construcción de los 10 baños.	ALTO	PROVINCIAL
7.- A la fecha de la verificación in situ (09/05/2019) No se culminó la ejecución de la Primera Etapa del Subproyecto, consistente en la construcción de 10 Módulos de Baños, los cuales fueron adjudicados con fecha 06/12/2018 y abonados en su totalidad al Contratista por \$ 1.800.000,00 con fecha 20/03/2019, destacando incluso que algunos materiales de construcción para iniciar los trabajos no han sido puestos en obra.	ALTO	PROVINCIAL
8.- Desde la UEP no se aportaron Informes Técnicos de Avance de Ejecución y/o Actas de Visita/s que se hayan realizado.	ALTO	PROVINCIAL
10.- Respecto a las 3 cisternas domiciliarias con capacidad de 6000 litros, que prevé el proyecto, sólo fueron entregadas 2 de ellas, las que fueron ubicadas en las localidades de "El Moyercito" y "El Cercado", falta la cisterna destinada a la localidad de "El Palo Cruz".	ALTO	PROVINCIAL
11.- Falta continuidad en el seguimiento por parte de la UEP, a los fines de verificar si la empresa contratista cumplió con las observaciones puntualizadas en el último Informe Técnico realizado por la misma con fecha 28/08/2018 el que expresa: "No se cumplió con el contrato de la ejecución de los baños, ya que a los mismos les falta la colocación de sanitarios, terminación de la obra y en muchos casos la mano de obra fue realizada por los beneficiarios". Cabe destacar que con fecha 28/12/2017 se pagó a la Empresa Avenir Total, la totalidad de la construcción de los cinco baños por \$ 312.180,00, precio que incluía materiales, flete, mano de obra e IVA y el pago de las tres cisternas domiciliarias de capacidad de 6.000 litros por \$ 183.339,69, conforme a Factura BN° 0001-0000006 y que el plazo de ejecución del Proyecto es de 5 meses.	ALTO	PROVINCIAL

CORRIENTES		
OBSERVACIÓN	IMPACTO	RESPONSABILIDAD
1.- Falta de incorporación de los fondos nacionales a los presupuestos provinciales generales de recursos y erogaciones para los ejercicios de los años 2017 y 2018	ALTO	PROVINCIAL
2.- Atraso en el grado de avance de las obras correspondientes a la mayoría de los subproyectos de inversión rural, los que fueron abonados en su totalidad al 31/12/18	ALTO	PROVINCIAL

SALTA SINDICATURA GENERAL		
OBSERVACIÓN	IMPACTO	RESPONSABILIDAD
4.- El aporte provincial no se encuentra cuantificado y contabilizado. Si bien, la provincia de Salta realizó acciones y aportó a los proyectos asesoramiento técnico, capacitaciones, puso a disposición de los beneficiarios bienes patrimoniales de la Provincia, etc., dichas acciones no fueron cuantificables ni contabilizadas como contraparte provincial.	ALTO	PROVINCIAL
5.- Demora considerable entre el otorgamiento de fondos de nación y el otorgamiento de los mismos a la comunidad. El extenso tiempo que transcurre entre la transferencia de fondos por parte de Nación a la Unidad Ejecutora Provincial y su posterior asignación a los beneficiarios, afecta la posibilidad de ejecutarlos en su totalidad, debido a la disminución en el poder adquisitivo del monto del subsidio, ante al incremento generalizado de los precios	ALTO	PROVINCIAL
6.- Retraso en la ejecución de las obras y sus correspondientes rendiciones a la Nación, con el agravante que el convenio se encuentra vencido.	ALTO	PROVINCIAL

TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA		
OBSERVACION	IMPACTO	RESPONSABILIDAD
1.- Demora en el circuito de pagos	ALTO	